

Colegio de Bachilleres de Coahuila

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario)

Auditoría De Cumplimiento: 2023-E-05002-19-0780-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 780

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

***Importancia financiera del programa:**

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

***Cobertura nacional:**

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

***Particularidades normativas:**

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	65,164.3
Muestra Auditada	61,956.6
Representatividad de la Muestra	95.1%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Colegio de Bachilleres de Coahuila por 65,164.3 miles de pesos. La muestra examinada fue de 61,956.6 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Bachilleres de Coahuila, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO

COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control La institución, contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos. La institución, contó con un código de ética y de conducta formalizado, el cual fue dado a conocer al personal de la institución mediante capacitación, correo electrónico y página institucional, con fecha de publicación el 5 de noviembre del 2019 en el periódico oficial de estado. La institución, contó con el Comité de Conducta e Integridad Pública debidamente formalizado. La institución solicitó por escrito una carta compromiso a todo su personal, de manera periódica, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta. La Institución contó con un comité de auditoría interna.	
Administración de Riesgos La institución contó con el Programa Operativo Anual Ejercicio Fiscal 2023, con fecha de aprobación del 7 julio 2022 en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos, que permiten presupuestar, distribuir y asignar los recursos del subsidio orientados a la consecución de estos. La institución contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos mediante el Avance de Indicadores Estratégicos. La institución contó con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos. La institución contó con lineamientos en los que se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de revisar periódicamente las áreas susceptibles actos de corrupción. La institución estableció un Comité de Administración de Riesgos que lleve a cabo el registro y control de estos.	
Actividades de Control La institución contó con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de Control Interno, con base en los resultados de las evaluaciones de riesgos. La institución contó con un Reglamento Interno donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes. La institución contó con inventarios de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución. La institución contó con un programa de adquisiciones de equipos.	
Información y Comunicación La institución contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de objetivos estratégicos establecidos en Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027. La institución informó periódicamente por semestre al Titular de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de cuentas sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. La institución contó con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones. La institución contó con lineamientos de seguridad informática.	
Supervisión La institución contó con la evaluación de los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. La institución realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual. La institución contó con autoevaluaciones de Control Interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y establecieron programas de trabajo para atender las deficiencias detectadas.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 97 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Bachilleres de Coahuila en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Colegio de Bachilleres de Coahuila suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, el convenio de apoyo financiero y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2023 por 65,164.3 miles de pesos, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. El Colegio de Bachilleres de Coahuila registró presupuestal y contablemente los ingresos por 65,164.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, así como las erogaciones por 65,164.3 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, los cuales no están debidamente actualizados, identificados, y controlados; asimismo, se verificó que realizaron pagos por concepto de préstamos entre cuentas por 693.6 miles de pesos, de los cuales no acreditaron que se destinaran a los objetivos del programa; adicionalmente, utilizaron recurso asignado para gastos de operación en el capítulo 1000 de servicios personales por 1.7 miles de pesos, sin acreditar la autorización de la Secretaría de Educación Pública para la reclasificación.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el destino de 693,563.76 pesos en los objetivos del programa, y realiza el reintegro a la Tesorería de la Federación por 1,691.20 pesos más cargas financieras por 208.00 pesos por no acreditar la autorización de la Secretaría de Educación Pública.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/139/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 8,250 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 50,129.8 miles de pesos estuvieron vigentes; además, los proveedores verificados no se encontraron en la relación de contribuyentes identificados con operaciones inexistentes, no se encontraron con estatus de no localizados, y carecieron de créditos fiscales determinados como firmes en los registros del Servicio de Administración Tributaria; sin embargo, no se proporcionaron 33 Certificados Fiscales Digitales por Internet por concepto de servicios de energía y agua, por lo que no fue congruente con los recursos del programa reportados como ejercidos, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

2023-B-05000-19-0780-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el respectivo Órgano Interno de Control o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no proporcionaron 33 Certificados Fiscales Digitales por Internet por concepto de servicios de energía y agua, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 69, último párrafo.

Destino y Ejercicio de los Recursos

5. El Colegio de Bachilleres de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 65,164.3 miles de pesos, de los cuales se destinaron 63,769.3 miles de pesos al pago de conceptos de gasto que se registran en el capítulo 1000 servicios personales, 558.6 miles de pesos en el capítulo 2000 materiales y suministros, y 836.4 miles de pesos del capítulo 3000 servicios generales, gastos relacionados con su operación, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

6. El Colegio de Bachilleres de Coahuila recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, por 65,164.3 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, estos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

(Miles de pesos)														
Concepto		Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023					Primer trimestre de 2024		Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total			
			Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000	servicios personales	63,769.3	63,769.3		0.0	63,769.3	63,769.3	0.0	0.0	0.0	63,769.3	0.0	0.0	0.0
2000	materiales y suministros	558.6	558.6		0.0	558.6	558.6	0.0	0.0	0.0	558.6	0.0	0.0	0.0
3000	servicios generales	836.4	836.4		0.0	836.4	836.4	0.0	0.0	0.0	836.4	0.0	0.0	0.0
Subtotal		65,164.3	65,164.3		0.0	65,164.3	65,164.3	0.0	0.0	0.0	65,164.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros		11.3	0.0		11.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	11.3	11.3	0.0
Total		65,175.6	65,164.3		11.3	65,164.3	65,164.3	0.0	0.0	0.0	65,164.3	11.3	11.3	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas y los auxiliares contables, proporcionados por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Con lo anterior, se constató que 11.3 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES:
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
 COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	0.0	0.0	0.	0.0
Rendimientos financieros	11.3	11.3	0.0	0.0
Total	11.3	11.3	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas de ingreso y egreso, y la información proporcionada por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Bachilleres de Coahuila, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA CUENTA PÚBLICA 2023				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; además, se constató que el monto reportado como pagado en el

formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre y el definitivo de 2023, coincidió con el monto pagado determinado durante la revisión, por lo que existió calidad y congruencia.

8. El Colegio de Bachilleres de Coahuila reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, y la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar; sin embargo, no se identificó el importe pagado correspondiente a los recursos federales y estatales.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/139/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Servicios Personales

9. El Colegio de Bachilleres de Coahuila destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 por 80.8 miles de pesos para el pago de la percepción por concepto de prima dominical, que no está autorizada en el anexo de ejecución.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó el reintegro por 80,779.00 pesos, así como 9,940.00 pesos por cargas financieras a la Tesorería de la federación, con lo que se solventa lo observado.

La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila de Zaragoza inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número AQD/139/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El Colegio de Bachilleres de Coahuila cumplió con sus obligaciones fiscales y enteró oportunamente el impuesto sobre la renta por concepto de sueldos y salarios por 4,084.5 miles de pesos; asimismo, enteró oportunamente las deducciones por 6,161.5 miles de pesos correspondientes al concepto de seguridad social al Instituto Mexicano de Seguridad Social.

11. El Colegio de Bachilleres de Coahuila no efectuó pagos a trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia ni durante el periodo en el que contaron con licencia sin goce de sueldo.

12. Con la revisión de una muestra de 50 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del

ejercicio fiscal 2023, se verificó que los 50 trabajadores cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos del Profesiograma para el Bachillerato General, y que contaron con su cédula profesional.

13. Con la revisión de los portales de internet del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, así como de la información contenida en las nóminas pagadas en 2023, se identificaron tres Cédulas Únicas de Registro de Población que no fueron localizados en el Registro Nacional de Población e Identidad y cuatro Registros Federales de Contribuyentes no registrados en el padrón de contribuyentes.

2023-E-05002-19-0780-01-001 Recomendación

Para que el Colegio de Bachilleres de Coahuila implemente acciones y medidas necesarias para asegurar que la estructura de los Cédulas Únicas de Registro de Población y los Registros Federales de Contribuyentes del personal adscrito.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. Con la verificación física de una muestra de 27 trabajadores del Colegio de Bachilleres de Coahuila adscritos en su nómina, que por confronta con las nóminas del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo fueron seleccionados, se proporcionaron las listas de asistencia que acreditaron que laboraron durante 2023 y se presentó la compatibilidad de empleo.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

15. Con la revisión de las erogaciones correspondientes al gasto de operación del Colegio de Bachilleres de Coahuila pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023 se observó que realizaron adquisiciones de papelería, servicios de telefonía, servicios automotriz y arrendamientos de oficinas, que están amparadas por un pedido u orden de servicio; sin embargo, no presentaron el proceso de licitación y contrato de la adquisición de vales de gasolina por 242.8 miles de pesos y no se acreditó que los automóviles fueran de uso utilitario; además, se pagaron servicios por certificaciones notariales y no se presentaron las cotizaciones, ni los entregables por un monto de 79.5 miles de pesos.

La entidad fiscalizada, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita la documentación de entregables y cotizaciones por certificaciones notariales por 79,500.00 pesos; sin embargo, respecto a los vales de gasolina no acredita que el destino haya sido para vehículos utilitarios a cargo de la institución para el cumplimiento de los fines y

objetivos, por lo que persiste la observación por un monto de 242,784.00 pesos, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 42, y 48, fracción II y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82.

2023-E-05002-19-0780-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 242,784.00 pesos (doscientos cuarenta y dos mil setecientos ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no presentar el proceso de licitación y contrato de la adquisición de vales de gasolina y no acreditar que los automóviles fueran de uso utilitario, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 42, y 48, fracción II y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 82.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 335,402.20 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 92,618.20 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 10,148.00 pesos se generaron por cargas financieras; 242,784.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 15 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 61,956.6 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 65,164.3 miles de pesos transferidos al Colegio de Bachilleres de Coahuila mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario) del ejercicio fiscal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Colegio de Bachilleres de Coahuila comprometió y pagó 65,164.3 miles de pesos que representaron el 100.0% de los recursos transferidos. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 11.3 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación conforme a la normativa.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Bachilleres de Coahuila infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del Código Fiscal de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 242.8 miles de pesos, que representó el 0.3% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la información que reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el formato Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre de 2023 contó con calidad y congruencia.

El Colegio de Bachilleres de Coahuila dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

En conclusión, el Colegio de Bachilleres de Coahuila realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

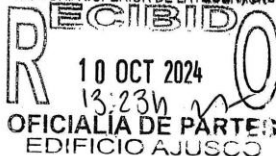
El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/464/2024 del 10 de octubre de 2024, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 4, 13 y 15 se consideran como no atendidos.

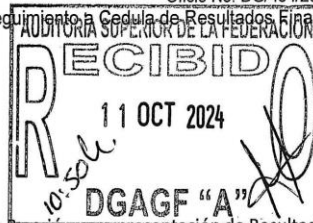
* A/R = 4 hojas, 1 CO = DHC 1532 754871



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN BICENTENARIO DE COAHUILA; 200 años de grandeza"



Saltillo, Coahuila 10 de octubre de 2024
Oficio No. DG/464/2024
Asunto: Seguimiento a Cedula de Resultados Finales



LIC. MARCO ANTONIO ALVARADO SANCHEZ
DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO
FEDERALIZADO "A.3"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
P R E S E N T E.-

Por medio del presente y en seguimiento al Acta de la Reunión para presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares de fecha 30 de septiembre de 2023 resultado de la Auditoria Numero 780 a la Cuenta Pública 2023 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Telebachillerato Comunitario). iniciada mediante la orden de auditoria con número AEGF/3630/2024 y mediante la cual notificaron a este Organismo los resultados finales y las observaciones preliminares resultantes.

Al respecto me permito adjuntar al presente un CD que contiene los archivos electrónicos necesarios para la aclaración y justificación pertinente contenidos en 82.1 MB (86,110,208 bytes) 44 archivos, 12 carpetas de acuerdo a lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 5
PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los estados bancarios de la cuenta número 1212543842 de la institución financiera Banco Mercantil del Norte, S.A., auxiliares contables y pólizas de egresos, se constató que el Colegio de Bachilleres de Coahuila, realizó registros presupuestales y contables de los egresos del programa U006 por un monto de 65,164,287.00 pesos, los cuales no están debidamente actualizados, identificados, y controlados; se verificaron pagos por concepto de préstamos entre cuentas por un monto neto de 693,563.76 pesos, de los cuales no acreditaron que se destinaron a los objetivos del programa; asimismo, del recurso asignado para gastos de operación se ejercieron 1,691.20 pesos en el rubro de servicios personales, sin acreditar la autorización de la SEP para el re direccionamiento del recurso, en incumplimiento de los artículos 16, 19, fracciones II y IV, 33, 34, 36, 37, 42 y 70, fracciones I y 11, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cláusula quinta, inciso d, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Colegio de Bachilleres de Coahuila, número 0109/23, de fecha 02 de enero de 2023 y cláusula décimo primera de los contratos de arrendamiento celebrados con el Colegio.



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265
Saltillo, Coah.
(844) 412-4082 (844)481-7658
Colegio de Bachilleres de Coahuila COBAC



"2024, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

RESPUESTA:

Al respecto para lo correspondiente al monto de \$693,563.76666 me permito informar que este correspondió a error humano de depósito del importe ya que este debió haber sido depositado en la cuenta de TBC federal y fue depositado en la cuenta de TBC estatal de lo cual adjunto en medio electrónico evidencia de los contratos bancarios de cada una de las cuentas en mención para evidenciar la propiedad de las cuentas y el fin de cada una, el comprobante del SPEI realizado y los estados de cuenta donde se refleja la entrada y salida del importe observado, así mismo adjunto también la evidencia de comprobación de ejercicio del recurso consistente en el pago de impuestos y retenciones (INFONAVIT, ISR) que incluye la póliza de pago, el auxiliar contable y la póliza que dio origen al pasivo a cancelar.

Para lo que respecta al importe de \$1,691.20 me permito adjuntar en medio electrónico el reintegro a la tesorería de la federación correspondiente.

Así mismo se adjunta en físico y en medio electrónico la caratula del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria.

NÚM. DEL RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a los informes trimestrales enviados a la SEP y al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, por el Colegio de Bachilleres de Coahuila se verifico que se reportaron los cuatro trimestres mediante oficios DG/0181/2023, DG/363/2023, DG/514/2023 y DG017/2024, en tiempo y forma, en los cuales se incluyeron los programas a los que se destinan los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, la Información sobre matrícula de Inicio y Fin de cada ciclo escolar, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales y de los registro de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio, además, remitió mensualmente a la SEP los documentos de trabajo para el pago de la nómina, con la información de la nómina del mes correspondiente, el comprobante de la dispersión; sin embargo, lo presentan de manera consolidado sin identificar los recursos ejercidos con recursos federales y estatales, en incumplimiento Artículo 37, párrafo tercero y cuarto, del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023, Cláusula quinta, inciso e, del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Colegio de Bachilleres de Coahuila, número 0109/23, de fecha 02 de enero de 2023.



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

📍 Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265
Saltillo, Coah.

☎ (844) 412-4082 (844)481-7658 🌐 📱
Colegio de Bachilleres de Coahuila COBAC



"2024, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

RESPUESTA:

Al respecto me permito adjuntar en físico y en medio electrónico la caratula del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sansonatoria.

NÚM. DEL RESULTADO: 12

PROCEDIMIENTO NÚM.: 6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a las bases de datos de las nóminas ordinarias de la 3 a la 10, 13 a la 16 y de la 19 a la 21 y extraordinarias 9, 15, 18 y de la 20 a la 22 para profesor de asignatura B 30 hrs y profesor de asignatura B 20 hrs, se constató que el colegio de Bachilleres del Coahuila destinó recursos del programa U006 del ejercicio fiscal 2023, para el pago de prestaciones por concepto de despensa, eficiencia en el trabajo y material didáctico por un monto de 3,913,583.92 pesos que no rebaso con lo autorizado, sin embargo, se identificó el pago del concepto "Prima Dominical" por un monto de 80,779.00 pesos que no está autorizado en el anexo de ejecución, en incumplimiento de los artículos 42 y 49, párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal; Catálogo de Categorías y tabulador de sueldos mensuales autorizados con oficio no. DSyPPyODES/0350/05/2022 con fecha de 28 de septiembre de 2022 y apartado B del Anexo de Ejecución que celebra la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Colegio de Bachilleres de Coahuila, número 0109/23 de fecha 2 de enero de 2023.

RESPUESTA:

Al respecto me permito adjuntar en medio electrónico el reintegro a la tesorería de la federación correspondiente, así como me permito adjuntar en físico y en medio electrónico la caratula del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sansonatoria.

NÚM. DEL RESULTADO: 19

PROCEDIMIENTO NÚM.: 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión al ejercicio del gasto de los capítulos 2000 y 3000 por compras menores en la adquisición de papelería, pago de servicios de telefonía, servicios automotriz, arrendamientos de oficinas, para el Colegio de Bachilleres de Coahuila, se verificó que están amparadas por un pedido u orden de servicio; sin embargo, no presentaron el proceso de licitación y contrato en la adquisición de vales de gasolina por 242,784.00 pesos y no se acreditó que los automóviles fueran de uso utilitario; además, del servicio por certificaciones ratificaciones y honorarios notariales no presentaron las cotizaciones, el contrato ni los entregables del servicio



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

📍 Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265
Saltillo, Coah.

☎ (844) 412-4082 (844)481-7658 🌐 📱
Colegio de Bachilleres de Coahuila COBAC



"2024, Bicentenario de Coahuila; 200 años de grandeza"

proporcionado por un monto de 79,500.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 26, 40, 41, 42, y 48, fracción 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

RESPUESTA:

Para lo correspondiente al importe de 242,784.00 me permito adjuntar el dictamen de excepción a licitación, el contrato con el proveedor, las pólizas de gasto con el soporte correspondiente (factura, SPEI, requisición, bitácoras de entrega con la relación del personal a quien se le entrega el combustible).

Por lo que respecta al importe de \$79,500.00 me permito adjuntar el expediente completo consistente en la póliza contable, las tres cotizaciones, pedido, tabla comparativa, factura, pago correspondiente, así como evidencia de los trabajos realizados.

Así como me permito adjuntar en físico y en medio electrónico la caratula del inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa sancionatoria.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano la atención al presente, quedo de usted.

ATENTAMENTE



LIC. LEONARDO JIMENEZ CAMACHO
DIRECTOR GENERAL
COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA





COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA
Calle Chihuahua N° 195 Col. Republica C.P. 25265
Saltillo, Coah.
(844) 412-4082 (844)481-7658   
Colegio de Bachilleres de Coahuila COBAC

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.

Además, se constató que los Registro Federal de Contribuyentes conciliados y contenidos en los comprobantes fiscales remitidos por el ejecutor de gasto por las operaciones comprometidas, ejercidas y pagadas con recursos del programa que no se encontraran en los supuestos de los artículos 32-D con cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este código, y del 69-B contribuyentes identificados con operaciones inexistentes.

- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.
- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Colegio de Bachilleres de Coahuila.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 42, y 48, fracción II.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 69, último párrafo.
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 82.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.